



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DE BLAS (1 de 2)
Primer Teniente Alcalde
Fecha Firmar: 03/12/2025
HASH: ae836ba21ccf4d85dc4f31dd98a600fb

Juan José Torres Nogales (2 de 2)
Sacristán
Fecha Firma: 03/12/2025
HASH: 62408aa4486c22ad527179ed8ec9ee

DECRETO DE ALCALDIA

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2025, en el que se aprobaba el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento por el sistema de subasta de las parcelas de la Vega.

Visto que el día 16 de octubre de 2025 se abrió el plazo para que los interesados presentasen solicitudes para participar en el procedimiento de subasta mediante pujas a la llana.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados en plazo.

Vista la necesidad de la adjudicación de las parcelas de secano.

Visto que el pasado 1 de diciembre de 2025 se realizó la subasta de las parcelas de la Vega de secano.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar por el plazo de 6 años los siguientes lotes de parcelas a los solicitantes siendo el resultado de la subasta de las parcelas de la Vega:

Finca de secano:

Lote 1 de 3,76 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Pedraz. por importe de 228,00€/anuales.

Lote 2 de 6,12 ha.; adjudicado a D. Antonio Ahijón López, por importe de 368,00€/anuales.

Lote 3 de 3,86 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Aguado, por importe de 232,00€/anuales.

Lote 4 de 5 ha.; adjudicado a D. Rodrigo Jara López, por importe de 302,00€/anuales.

Lote 5 de 6,80 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Aguado, por importe de 409,00€/anuales.

Lote 6 de 5,76 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Aguado, por importe de 347,00€/anuales.

Lote 7 de 4,49 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Aguado, por importe de 271,00€/anuales.

Lote 8 de 3,89 ha.; adjudicado a D. Juan Felix Berzal Aguado, por importe de 234,00€/anuales.

DECRETO
Número: 2025-2586 Fecha: 03/12/2025

Cód. Validación: 74FWERH4MHQK5M7319TPTH4R
Verificación: <https://daganzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

SEGUNDO.-Se realizará liquidación del primer año conforme al calendario fiscal.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde en funciones, D.Juan Antonio Rodríguez de Blas, en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2586

Fecha: 03/12/2025

Cód. Validación: 74FWERH4M4HQK5M73T9TPTH4R
Verificación: <https://daganzo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

